

# **La persona humana en Santo Tomás de Aquino y la estructura hylotráxica de la conciencia**

## **Una correlación metafísica entre sustancia racional y captación eidética aperceptiva**

**Autor:** Tomás Ignacio Lavados Sepúlveda

**Marco teórico:** Teoría hylotráxica

**Método:** Análisis metafísico comparado – método bifásico

**Carácter:** Artículo filosófico (ontología / antropología filosófica)

---

## **Resumen**

Este trabajo sostiene que la definición clásica de *persona humana* en Santo Tomás de Aquino —*substantia individua naturae rationalis*— implica estructuralmente una **apertura ontológica al ser**, que puede ser formulada, en lenguaje metafísico contemporáneo, como **captación eidética perceptiva por la apercepción**. Se argumenta que esta formulación no introduce un contenido ajeno al tomismo, sino que traduce fielmente su estructura racional y reflexiva, articulándola con una comprensión no reductiva de la conciencia como fenómeno de apertura, y no como objeto o función clausurada.

---

## **1. Introducción**

La noción de persona humana constituye uno de los núcleos más estables y, a la vez, más problemáticos de la metafísica occidental. En Santo Tomás de Aquino, dicha noción alcanza una formulación clásica que ha perdurado como referencia normativa: la persona es definida como *sustancia individual de naturaleza racional*. Esta definición, heredada de Boecio y asumida críticamente por Tomás, ha sido interpretada tanto en clave sustancialista rígida como en clave personalista dinámica.

El presente trabajo propone que una lectura estrictamente metafísica —y no psicologista— de dicha definición permite comprender la persona humana como **estructura de apertura ontológica**, y que dicha apertura puede formularse contemporáneamente como **conciencia entendida no como objeto, sino como captación eidética perceptiva por la apercepción**. El objetivo no es modernizar a Tomás, sino **traducir fielmente su arquitectura conceptual a un**

lenguaje que permita diálogo con la fenomenología y la filosofía de la conciencia actuales, sin abandonar el realismo metafísico.

---

## 2. La definición tomista de persona humana

### 2.1 Persona como sustancia individual

En la *Summa Theologiae* (I, q. 29, a. 1), Santo Tomás adopta la definición boeciana:

*Persona est rationalis naturae individua substantia.*

El término *sustancia* indica aquello que existe por sí y no en otro; *individual* señala la irrepetibilidad concreta; *naturaleza racional* designa la capacidad de operaciones intelectuales y volitivas. La persona no es, por tanto, un conjunto de funciones ni un rol relacional accidental, sino el **sujeto subsistente de actos**.

Esta subsistencia no implica clausura ontológica, sino precisamente lo contrario: solo aquello que subsiste puede abrirse activamente al ser y a la verdad.

---

### 2.2 Naturaleza racional y acto del intelecto

Para Tomás, la racionalidad no es una propiedad añadida, sino el principio operativo que define la forma de vida humana. El intelecto humano:

- no crea las formas inteligibles,
- no las posee como cosas,
- sino que las **recibe y actualiza en acto**.

El conocimiento es descrito como una cierta *passio* (*intelligere est quoddam pati*), lo que excluye toda comprensión productivista del sentido. El intelecto está estructuralmente abierto a lo universal, a lo verdadero y al ser en cuanto ser.

---

### 2.3 Reflexividad y autoconciencia

Aunque Tomás no utiliza el término moderno *apercepción*, sostiene explícitamente que el intelecto puede conocerse a sí mismo en acto (*intellectus intelligit se intelligere*). Esta reflexividad no constituye un segundo acto añadido, sino una **dimensión intrínseca del acto intelectual mismo**.

La persona es, así, sujeto que no solo conoce, sino que **sabe que conoce**, sin necesidad de duplicar el acto cognoscitivo. Esta estructura es clave para la correlación que se desarrollará posteriormente.

---

### 3. La noción hylotráxica de conciencia

#### 3.1 Conciencia como captación eidética perceptiva

Desde la teoría hylotráxica, la conciencia no se define como entidad, facultad aislada ni producto mecánico, sino como:

##### **captación eidética perceptiva por la apercepción**

Esta formulación expresa tres elementos inseparables:

1. **Eidético**: el sentido aparece como forma inteligible, no como imagen subjetiva.
2. **Perceptivo**: dicha captación acontece en acto, vinculada a la experiencia sensible.
3. **Aperceptivo**: el sujeto está consciente de estar percibiendo, sin objetivarse a sí mismo.

La conciencia no “contiene” eidos, sino que **los hospeda en acto**, permitiendo su comparecencia histórica.

---

#### 3.2 Apertura y no-clausura

La conciencia, así entendida, es estructuralmente abierta:

- no se cierra en resultados,
- no se agota en estados mentales,
- no puede ser plenamente objetivada.

Su carácter misterioso no es epistemológico (ignorancia), sino ontológico: es **inagotable por estructura**, porque su función no es cerrar el sentido, sino permitir su advenimiento.

---

### 4. Correlación metafísica entre tomismo y hylotraxia

#### 4.1 Sustancia racional y apertura ontológica

La sustancia racional tomista no es una cosa estática, sino un acto de ser capaz de operaciones intelectuales. Esta capacidad implica apertura real al ser y a la verdad, lo que coincide estructuralmente con la noción hylotráxica de apertura consciente.

No hay contradicción entre sustancialidad y apertura: **solo lo que subsiste puede abrirse sin disolverse**.

---

## 4.2 Intelecto y captación eidética

La captación tomista de la forma inteligible es formalmente equivalente a la captación eidética: en ambos casos, el sentido no es producido ni poseído, sino recibido en acto. La diferencia es terminológica, no ontológica.

---

## 4.3 Reflexividad tomista y apercepción

La reflexividad del intelecto en Tomás cumple exactamente la función que la apercepción cumple en la formulación contemporánea: garantizar que el acto cognoscitivo no sea ciego ni automático, sino **personal**, es decir, propio de un sujeto que se sabe actuando.

---

# 5. Implicaciones filosóficas

Esta correlación permite:

- superar el dualismo mente–cuerpo sin caer en materialismo,
- evitar el psicologismo moderno sin negar la experiencia consciente,
- preservar la dignidad metafísica de la persona humana como sujeto irreductible.

La conciencia no es un objeto entre otros, sino el **modo de presencia del sujeto al ser**.

---

# 6. Conclusión

Puede afirmarse, con rigor metafísico, que la definición tomista de persona humana implica una estructura de apertura ontológica que puede ser formulada contemporáneamente como **captación eidética perceptiva por la apercepción**. Esta formulación no altera el tomismo, sino que **lo explicita en un lenguaje capaz de dialogar con la filosofía de la conciencia actual**, manteniendo intactos sus principios fundamentales.

La persona humana es, así, el sujeto subsistente cuya conciencia no clausura el sentido, sino que lo deja acontecer históricamente.

---

## Bibliografía básica

- Aquino, T. de. *Summa Theologiae*, I, q. 29.
- Aquino, T. de. *Summa Theologiae*, I, q. 75–79.
- Boecio. *De Persona et Duabus Naturis*.
- Gilson, É. *El tomismo*.
- Pieper, J. *Las virtudes fundamentales*.
- Husserl, E. *Ideas relativas a una fenomenología pura*.

## Addendum conceptual

La noción de “concepto” como apertura eidética reflexiva\*\*

### 7. El concepto como unidad abierta de sentido

En coherencia con lo expuesto, resulta necesario precisar la noción misma de **concepto**, pues de ella depende la comprensión correcta tanto de la **captación eidética** como de la **apercepción**.

Desde el marco hylotráxico —en continuidad con la metafísica clásica— un **concepto** no debe entenderse como una representación cerrada ni como una definición exhaustiva, sino como:

**un conjunto articulado de ideas que, en su unidad, posee un sentido abierto por sí mismo.**

Esto significa que un concepto no agota la realidad que nombra, ni la sustituye, sino que **abre la mente a su consideración**.

---

### 8. Pensar un concepto como acto de apertura

Pensar un concepto no equivale a manipular un signo mental, sino a **ingresar en un campo de sentido**. En este sentido:

- el concepto **no encierra** la realidad,
- no la reduce a un esquema,
- no la domina cognitivamente,

sino que:

**al ser pensado, abre la mente a la reflexión de lo real.**

El concepto opera, por tanto, como una **estructura de acceso**, no como un contenedor de verdad.

---

## 9. Correspondencia con la captación eidética

Esta comprensión del concepto se articula directamente con la noción de **captación eidética perceptiva por la apercepción**:

- el **eidos** no es un objeto mental,
- el concepto no es una copia interna,
- ambos son **formas de comparecencia del sentido**.

Así como la conciencia no posee el eidos, sino que lo hospeda en acto, el concepto **no clausura el significado**, sino que lo **mantiene disponible para nuevas determinaciones históricas y reflexivas**.

---

## 10. Vinculación con Santo Tomás de Aquino

Aunque Tomás no formula esta noción en términos contemporáneos, su concepción del *conceptus mentis* es plenamente compatible con ella:

- el entendimiento humano **no fabrica la forma inteligible**,
- la recibe según el modo del cognoscente,
- y la expresa conceptualmente sin agotarla.

Por ello, el concepto en Tomás **no es un objeto terminado**, sino un **acto del intelecto abierto al ser**, lo cual coincide con la definición aquí propuesta.

---

## 11. Consecuencia epistemológica

De esta definición se sigue una consecuencia decisiva:

**Un concepto auténtico no cierra la investigación, la inaugura.**

Cuando un concepto deja de abrir la mente a la realidad y se convierte en dogma cerrado, pierde su estatuto eidético y se transforma en ídolo cognitivo, contradiciendo su función propia.

---

## **Conclusión integrada (principio discursivo)**

La noción de **concepto**, entendida como **unidad abierta de ideas con sentido propio**, se integra coherentemente en la definición de la conciencia como **captación eidética perceptiva por la apercepción** y en la concepción tomista de la persona humana como **sustancia individual de naturaleza racional**.

Pensar no es cerrar la realidad en ideas,  
sino **abrirse a ella mediante conceptos que, por su propia estructura, mantienen el sentido abierto**.

Esta es la función metafísica del concepto  
y la razón por la cual la conciencia —personal y racional—  
permanece siempre como **misterio de apertura**.